



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 07 MAY 2019

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO.
DTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DDO: FERNANDO JOSE MAZA SANTANA.
RADICADO: 20 001 31 03 003 2015-00292 00

Surtido el traslado del avalúo visible a folios del 169 al 176 de la encuadernación, no habiéndose objetado el mismo en el término señalado para ello; procede este despacho judicial a decidir lo que en derecho corresponde.

En razón de lo anterior apruébese el avalúo presentado por el apoderado del actor conforme a lo dispuesto en la normatividad procesal civil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
	
RAMA JUDICIAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.	
Notificación por Estado.	
La anterior providencia se notifica por estado	
No. <u>057</u>	el día <u>08 MAY 2019</u>
	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS SECRETARIA	

